



SUBSECRETARÍA DE GES PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 4 SEP 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/ ... 007060

No. de BITÁCORA

09/AH-0254/09/15

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Materiales Toxicos o Peligrosos; 29 fracción I, A, All y Alv del Regiamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales, el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial parael Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización, de

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL AGROQUÍMICOS VERSA, S.A. DE C.V. ALFONSO GOMEZ TORRES N. 160, CIUDAD INDUSTRIAL 2 4 SEP 2015 AVE 850213HR1 CP. 27019, TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA TEL. (55) 5630 6053 FAX. (55) 5631 6700 VIGENCIA FINAL CORREO ELECTRONICO: lupita@agroserv.com.mx 21/09/2016 NOMBRE COMERCIAL

TRIÇEL TECNICO (CLORPIRIFOS ETIL)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

0,0-dietil 0-(3,5,6-tricloro-2-piridinil fosforotioato.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** (III 2921-88-2 N/A

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NO MENOS DE 94.000

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT 500,000 -UMT FRACCION ARANCELARIA KILOGRAMOS 500,000 KILO 2933.39.04

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN **FORMULACIÓN**

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO** ADUANA DE ENTRADA IND IND

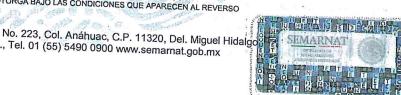
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO ALTAMIRA, TAMAULIPAS LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MANZANILLO, COLIMA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciónes contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o pien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0883

CMJ/JMLA/JRR/M

Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Valery Madero Mabama, Coordinadora de Asesores de la SGPA.- Presente Karla Isabel Acosta Reseridi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente kacosta@profepa.gob.mx